

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SORIA
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL**

Publicación de la relación de entidades locales de la provincia de Soria, a 30 de mayo de 2023, para las Elecciones Generales del 23 de julio de 2023, en cumplimiento del punto segundo de la instrucción 1/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral central, sobre las reclamaciones administrativas relativas a las modificaciones en el censo Electoral que pueden realizar los representantes de las candidaturas en periodo electoral, por haber dado lugar a la comunicación a la Junta Electoral central a que se refiere el artículo 30.c) de Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral general, en su redacción dada por la Ley orgánica 2/2011, de 28 de enero.

<i>Provincia</i>	<i>Municipio</i>	<i>Entidad Local Menor</i>	<i>Causas(*)</i>
Soria	VILLACIERVOS		2

(*) 1: Haber tenido respuesta del ayuntamiento a los requerimientos de la OCE sobre incrementos del número de residentes significativos sin resultar justificados.

2: No haber tenido respuesta del ayuntamiento a los requerimientos de la OCE en los plazos establecidos.

El formulario para la impugnación del censo Electoral de una circunscripción por los representantes de las candidaturas está disponible en la página web del INE (www.ine.es), en el apartado Elecciones municipales y autonómicas de 28 de mayo de 2023 de Censo Electoral y en los Trámites de Censo Electoral de Sede Electrónica.

Soria, 30 de mayo de 2023. – El Delegado Provincial de la O.C.E.. Antonio Delgado Alaminos

1359

BOPSO-62-02062023